
La nueva ley de Universidades evitará que suba el precio de las matrículas de los alumnos

La nueva ley de Universidades que se lleva a aprobación mañana en el Congreso de los Diputados blindará el precio de las matrículas,

garantiza la financiación con el 1% del PIB antes del 2030 y facilita la internacionalización de los centros. **SOCIEDAD / P. 24 Y 25**

Votación en el Congreso de la reforma de los campus

La nueva ley de Universidades blindada el precio de las matrículas

- El Gobierno prevé aprobar la LOSU a principios de año; mañana se vota en el Congreso
- Garantiza una financiación del 1% del PIB antes del 2030, aunque sin calendarización
- Subirats: "Preparará para el futuro e incorpora la internacionalización"



Ambiente ayer de un aula con estudiantes del campus de la Ciutadella de la Pompeu Fabra

ANA JIMÉNEZ

CARINA FARRERAS
Barcelona

Los retos de futuro son importantes: la globalización, el descenso demográfico, la necesidad de la población de formarse a lo largo de la vida... y las universidades no solo no tienen las condiciones idóneas para responder a estas demandas sino que llegan a esta situación en un estado de precarización importante debido a los años de crisis.

"La nueva ley tenía el objetivo de actualizar y preparar a las universidades para el futuro porque en 20 años, los que lleva vigente la

anterior ley (LOU) la universidad y el país han cambiado mucho", explica el ministro Joan Subirats a *La Vanguardia*. En el 2001 no existía el reto de la tecnología ni la internacionalización ni siquiera todos los gobiernos autonómicos tenían competencias en educación superior, continúa. "Por tanto, la reforma era necesaria".

La nueva ley de universidades (ley orgánica del Sistema Universitario Español, LOSU) se encuentra ya en su tramo parlamentario final. El jueves se votará en el Congreso de los Diputados y, si sale adelante, como es previsible, pasará al Senado. El plan del Gobierno es que se

apruebe definitivamente en el primer trimestre del año.

El ministro Subirats ha destejido y vuelto a tejer un borrador heredado de su antecesor, Manel Castells, hace justo un año. No es la ley audaz que muchos en el sector pedían, una ley marco con grados mayores de autonomía y rendición de cuentas, pero sí algo tiene es que ha logrado atar consensos generales. Y los rectores - los catalanes de campus públicos expresan en estas páginas sus opiniones - se han sentido escuchados.

Estos valoran especialmente el aumento de la financiación que se fija en el 1% del PIB (la media

actual es del 0,7%) antes del 2030, el despegue hacia una mayor internacionalización, la facilitación del relevo generacional de plantillas consolidando el sistema laboral, así como los avances en el sistema de gobernanza. Además, los estudiantes aprecian que se topen los precios de las matrículas: no se podrán subir en el futuro respecto al precio actual. Solo podrán bajar.

La ley, explica Subirats, está pensada en términos internacionales. "Se facilita la movilidad de profesores y estudiantes al exterior y de extranjeros a los campus nacionales y se impulsa la alianza europea entre universidades de

diferentes países", explica el ministro. Así, reconoce la posibilidad de establecer títulos con campus extranjeros en las que ya trabajan algunas universidades.

La llegada de nuevos estudiantes (se prevé homologar titulaciones de bachillerato y se establecen permisos de residencia de dos años con la posibilidad de alargarlo uno más) permitirá amortiguar la caída prevista de alumnos españoles debido al descenso de natalidad de los últimos años.

Por otro lado, la necesidad de la población española de recibir formación a lo largo de la vida (para trabajadores, parados, jubii-



Joan Guàrdia
 Universitat de Barcelona

“Se reconocen modelos de campus distintos”

- “El texto final respecto al original supone una mejora sustancial. Hay aún detalles en el proyecto que no se ajustan bien al sistema catalán (el peso de funcionarios en la plantilla)”. “La ley apunta propuestas sensatas sobre la articulación de la diversidad de modelos de campus, pero la idea de que las agencias de calidad estén equiparadas ayudará a facilitar procesos”
- “Respecto a la gobernanza, las universidades tendrían que tener la capacidad de discutir internamente mecanismos de solución más flexibles”. “Con la LOSU y la ley de la Ciencia, tendremos que hacer ingeniería creativa para ver qué nos favorece de una u otra. Hay que ver el trámite parlamentario adónde nos lleva”.



Javier Lafuente
 Univ. Autónoma de Barcelona

“Se flexibilizan los tipos de contratación”

- “La norma prevé la doble carrera académica (cuerpo de funcionarios y personal laboral), como ya tenemos actualmente en Catalunya y recoge nuevas figuras de contratación como profesor sustituto o profesor distinguido, pero podía haber flexibilizado aún más el tipo de contratos. Y además mantiene que la mayoría del profesorado debe ser funcionario cuando nosotros preferiríamos hablar de personal permanente, no solo de funcionario”.
- “Y valoramos positivamente que los candidatos o candidatas a rector o rectora puedan ser personal docente laboral o funcionario doctor a tiempo completo”.



Daniel Crespo
 U. Politècnica de Catalunya

“Una buena estrategia en ciencia abierta”

- “El mejor aspecto de la LOSU es el compromiso de financiación. Además, la ley facilitará la resolución de la mayoría de problemas de campus españoles sin poner en riesgo a los catalanes”.
- “Creo que se ayudará a los campus a implementar la renovación generacional manteniendo su competitividad”.
- “La ley busca un equilibrio entre la necesidad de seguir una estrategia de ciencia abierta y protección de la propiedad intelectual e industrial, para favorecer la innovación. Reconoce la innovación y facilita la implicación del personal en la creación de *spin-offs*. También da carta de naturaleza a los doctorados industriales”.



Oriol Amat
 Universitat Pompeu Fabra

“Colaborar sin trabas con el sector privado”

- “Los países con las mejores universidades del mundo no ponen trabas en la colaboración público-privado. La LOSU pone difícil a las universidades públicas a colaborar con centros adscritos o entidades privadas”.
- “La ley no debería ser tan intervencionista en la política de recursos humanos. Las universidades, haciendo uso de su autonomía, deberían poder decidir tipos de política, contrato y horas de clase”.
- “La función de los consejos sociales apenas se modifica cuando deberían tener un papel más relevante en la formulación de la estrategia y su seguimiento así como en la selección de personas claves, como el rector”.



Jaume Puy
 Universitat de Lleida

“Equipos de gobierno con todos alineados”

- “Es un acierto que los rectores puedan ser contratados laborales, algo importante para Catalunya. Hubiera sido deseable poder estructurar equipos de gobierno que permitieran alinear el rectorado con centros y departamentos”.
- “Se reduce al 20% el profesorado asociado, que tendrá contrato indefinido. Esta medida puede ayudar a reducir la precariedad, pero con los niveles actuales de asociados (más del 50% en campus catalanes) será difícil cumplirlo, si no hay un incremento importante de la financiación”.
- “Habrá convenios de reconocimiento entre Aneca y las agencias de calidad autonómicas, un avance de la ley”.



Joaquim Salví
 Universitat de Girona

“Es una ley fiscalizadora y controladora”

- “No flexibiliza la programación de la docencia: limita la autonomía de las agencias de evaluación, y es el Consejo de Universidades el que decide la aprobación de planes de estudios. No permite grados de tres años y no desarrolla la formación dual”.
- “En cuanto a la dedicación del profesorado, se centra en docentes e investigadores, que son claves, pero no regula la transferencia de conocimiento ni la emprendeduría. Y la figura del profesorado sigue siendo rígida, especialmente en la franja posdoctoral”.
- “A mayor flexibilidad, mayor eficiencia. Seguimos instalados en aplicaciones de leyes que son demasiado fiscalizadoras y controladoras”.



Josep Pallarès
 Universitat Rovira i Virgili

“Una reforma poco reformadora”

- “España ha perdido una oportunidad de modernizar el sistema universitario. En otros países europeos se han aplicado dos estrategias claras. Unos han optado por incrementar los recursos económicos destinados a investigación y educación superior. Este es el caso de Francia, con un modelo más burocrático, pero que hace una apuesta económica fuerte. La otra aproximación es la que ejemplifica Portugal, que apuesta no por poner recursos, sino por dar libertad a los campus para desburocratizar y tener grados de autonomía para luchar. Si tenemos que competir a nivel internacional, estamos en condiciones desfavorables porque no se ha hecho ni lo uno ni lo otro”

lados) aumentará la actividad en los campus. Por ello la ley prevé la impartición de cursos y microcréditos distintos a las tres titulaciones clásicas, grado, máster y doctorado. Y abre la posibilidad de cursar formaciones a personas sin titulación de bachillerato, pero con acreditada experiencia o conocimiento en un sector.

Financiación
 Para Juan Romo, presidente de Crue Universidades Españolas, el aumento de la inversión a un 1% del PIB es un gran avance “El aumento supone 3.000 millones de euros y las universidades necesitan ese dinero, que ha de ser

una financiación sometida a resultados. Pedimos dinero para poder hacerlo mejor: atraer y gestionar mejor el talento”.

Eso permitiría recuperar la financiación pública anterior a la crisis económica de L. 2008. No obstante, este objetivo carece, de momento, de un calendario estipulado. Además, la distribución de la financiación queda en manos de los gobiernos autonómicos, con los que la administración española no ha negociado.

El personal universitario
 Con todo, junto a la financiación, lo más importante es el relevo generacional. Los campus viven en-

tre el envejecimiento de plantillas y las condiciones precarias de los jóvenes profesores. El 53% de las plantillas va a jubilarse en los próximos 10 años. Y la falta de reposición de los últimos años ha provocado una reducción de plantilla del 15%. En este contexto, han aparecido los falsos asociados que representan el 60% de titulares y catedráticos.

La ley introduce en la financiación estructural con los planes de estabilización de las plantillas (pasar de interinos a fijos). Reduce la temporalidad y abre vías para el acceso a la carrera académica al profesorado actualmente contratado a tiempo parcial que

disponga de la correspondiente acreditación. De este modo, el profesorado a tiempo parcial que no disponga de la acreditación podrá ser contratado con contrato predoctoral. Por otro lado, se conservan las características del profesorado laboral. Por otra parte, homologa de facto al profesorado de otros países europeos al profesorado nacional.

La nueva categoría de contrato laboral, el de profesor ayudante doctor, no requerirá acreditación sino tan sólo un concurso para acceder y dispondrá de seis años para conseguir la acreditación para acceder a un contrato permanente. Es trabajo temporal pe-

ro con dedicación a tiempo completo. Este cambio debería ayudar a mejorar la docencia en ámbitos donde carece de profesorado acreditado, en especial los más ligados a profesiones (medicina, enfermería, veterinaria, administración empresas...).

Algunos sindicatos critican la falta de planes concretos de relevo generacional y la posibilidad de mantener cierta endogamia. Asimismo, los rectores siguen dependiendo del gobierno autonómico para la reposición de su personal.

Los cambios permiten estabilizar y acortar las carreras: en 10 años pueden consolidar su plaza (ahora son 15 o 20 años).

Precios de matrícula
 La ley establece que los precios públicos de las matrículas solo podrán contenerse o reducirse progresivamente y que serán las comunidades autónomas quienes tomen esta decisión. Cuando la LOSU entró en el Congreso aún mantenía el modelo anterior que establecía la fijación de un precio máximo sin límite por parte de la Conferencia General de Política Universitaria.

Sistema de gobernanza
 Ser catedrático ya no será una condición para ser rector. Podrá serlo también el profesorado permanente doctor a tiempo completo (la contratación por la vía laboral) si cuenta con una alta capacidad investigadora, una acreditada docencia, y una experiencia de gestión en algún cargo unipersonal. Serán las universidades quienes especificarán los criterios y méritos específicos. Esto ha aliviado a los campus catalanes con una proporción importante de profesorado laboral.●